



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de mayo de 2012
No. 100

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2132.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Centro de
Investigación y Seguridad Nacional.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/AR/001/12

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BLINDAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, y segundo párrafo, 61 y 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de abril de dos mil nueve; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la resolución administrativa de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, que se dictó en el expediente número SANC 035/2008, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año siete meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el párrafo tercero del artículo 60, de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en caso contrario, se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

México, D.F., a 10 de mayo de 2012.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Ricardo López Lerín**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de mayo de 2012).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES



H. Ayuntamiento Constitucional
Zumpango, México.
2009 - 2012

CONVOCATORIA DE REMATE

ZUMPANGO, Estado de México; viernes, 25 de mayo de 2012.

Con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 16, 19, 30, 376, 407, 408, 410, 411, 414, 415 y 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se convoca a personas físicas y morales interesadas en adquirir mediante Subasta Pública los bienes inmuebles que se describen en el Anexo 1 de esta Convocatoria, que fueron embargados con motivo de los créditos fiscales que tienen pendientes de pagar al Municipio de ZUMPANGO Estado de México los contribuyentes que se indican, conforme al siguiente detalle:

DEUDOR	CRÉDITO FISCAL	ACUERDO DE REMATE	CLAVE CATASTRAL
AVENDAÑO SORIANO JOSE LUIS	ZUM/TM/2012/A00001	ZUM/TM/2012/C00001	115-22-452-27-14-0269
SAMPAYO SANTIAGO EFIGENIA	ZUM/TM/2012/A00002	ZUM/TM/2012/C00002	115-22-465-09-40-0128
MORALES FELICIANO RICARDO	ZUM/TM/2012/A00003	ZUM/TM/2012/C00003	115-22-451-24-16-0281
TORAL SANCHEZ JULIA	ZUM/TM/2012/A00004	ZUM/TM/2012/C00004	115-22-451-03-16-0030
ALVARADO CANSECO AGRIPINA	ZUM/TM/2012/A00005	ZUM/TM/2012/C00005	115-22-446-04-18-0032

La celebración del Remate en Subasta Pública, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día viernes, 15 de junio de 2012, en las instalaciones que ocupa esta Tesorería Municipal de ZUMPANGO sita en Plaza Juárez S/N, Palacio Municipal, Barrio San Juan, Centro, Zumpango, Estado de México. C.P. 55600

B A S E S

1. Es base para el remate, es el valor pericial señalado para cada uno de los bienes inmuebles descritos, en el Anexo 1 de este documento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con el artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Los interesados en adquirir alguno o algunos de los bienes sujetos a remate en términos del Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán presentar su postura de remate por escrito debiendo contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso, deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve, dirigida al titular de esta Tesorería Municipal, la cual contendrá los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en los que consten los datos señalados en la presente. Además los interesados deberán precisar las cantidades que ofrezcan en moneda nacional, en precio cierto y determinado identificando con puntualidad el inmueble de que se trata señalando la clave catastral correspondiente.
3. A la postura ofrecida, se acompañará necesariamente un depósito por un importe de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, dicho depósito deberá efectuarse a favor de la Tesorería Municipal de ZUMPANGO, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, o bien, podrá hacerse en efectivo, ante la propia Tesorería Municipal. De conformidad a lo establecido por el Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el depósito que se acompañe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores; la falta de dicho depósito implicará la no participación en la Subasta Pública.
4. Se hace del conocimiento de los interesados, que en los certificados de gravámenes correspondientes aparece en los últimos diez años como acreedor hipotecario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
5. Dicha postura y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate y hasta las 18:00 horas del día jueves, 14 de junio de 2012, fecha señalada para la celebración de la Almoneda Pública.
6. Los bienes sujetos a remate, se encuentran localizados en las direcciones indicadas para cada uno de ellos en el Anexo 1 de esta Convocatoria, lugares en que podrán ser vistos de lunes a viernes a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 horas.

ATENTAMENTE

EL TESORERO MUNICIPAL DE ZUMPANGO

C.P. GERARDO F. OROZCO DELGADO
(RUBRICA).


H. Ayuntamiento Constitucional
Zumpango, México.
2009 - 2012
ANEXO 1 DE CONVOCATORIA DE REMATE

DEUDOR	CRÉDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR PERICIAL
ALVARADO CANSECO AGRIPINA	ZUM/TM/2012/A00001	115-22-446-04-18-0032 Cerrada de la Soledad s/n, Viv 32, MZ. 18, LT. 4 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 65 mts2 Superficie de construcción: 31 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
AVENDAÑO SORIANO JOSE LUIS	ZUM/TM/2012/A00002	115-22-452-27-14-0269 CALLE SANTA BERTHA S/N VIV 269, MZ. 14, LT. 27 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
MORALES FELICIANO RICARDO	ZUM/TM/2012/A00003	115-22-451-24-16-0281 CALLE SANTA SUSANA S/N, VIV 281, MZ. 16, LT. 24 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
SAMPAYO SANTIAGO EFIGENIA	ZUM/TM/2012/A00004	115-22-465-09-40-0128 CALLE STA AURELIA S/N, VIV 128, MZ. 40, LT. 9 Conjunto Urbano La Trinidad, 3era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48.00 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
TORAL SANCHEZ JULIA	ZUM/TM/2012/A00005	115-22-451-03-16-0030 Calle Sta. Patricia s/n, viv 30, mz. 16, lt. 3 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48.00 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL DE ZUMPANGO
C.P. GERARDO F. OROZCO DELGADO
(RUBRICA).

2132.-30 y 31 mayo.